

Hy L. Villa de Lengua

Prudencio Joseph de Hecolalde Nix de S.
 puesto a suspiros. Con el debido Respeto dice que
 Maria Josepha Munguia Muxer legitima del su-
 plicante y Magdalena de Arenal su tia Verina
 que es y fue destallada Sibiexon por Ospitalesas
 del Ospital de S.^{ra} Maria Magdalena de ella
 de que es S.^{ra} Unica patrona, pasados de diez y ocho
 años, en cuya atencion y de allarse dicho Ospital
 al presente sin Mayoral, y el Suplicante con mucha
 familia y pocos medios, para su Manutencion y
 decencia:

Suplica a S. S. Con el Mayor Respeto se dignen de con-
 cedele subidencia y benia para para su Muxer
 y familia por Mayoral del dicho Ospital aplican-
 dole los emolumentos a Costumbre dos para su ali-
 mento, y Cuidar con el debido aseo al dicho Ospital
 y su pobres en que el Suplicante recibira espe-
 cial Orazon de la Maternal generosidad de S. S. O.

Prudencio Joseph de
 Hecolalde.